



INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE REAL DECRETO DE COMUNICACIONES COMERCIALES DE LAS ACTIVIDADES DE JUEGO Y DE JUEGO RESPONSABLE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se ha iniciado el trámite de información pública del proyecto de Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de Juego y de Juego Responsable.

El plazo para realizar observaciones al contenido finalizará el 17 de abril de 2015 (20 días hábiles).

El proyecto normativo cuyo contenido se somete a información pública se encuentra a disposición de los operadores y agentes interesados en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el apartado de Normativa/Normas en tramitación:

[Normas en tramitación: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas](#)

En dicho enlace se puede consultar también la Memoria del Análisis de Impacto Normativo del proyecto.

Igualmente, tanto el proyecto normativo como la Memoria del Análisis de Impacto Normativo que le acompaña se encuentran disponibles en la página web de la Dirección General de Ordenación del Juego, sección Proyectos Normativos y de resoluciones:

<http://www.ordenacionjuego.es/es/proyectos-normativosyresoluciones>

Las observaciones se dirigirán por escrito a la Dirección General de Ordenación del Juego, Subdirección General de Regulación del Juego, con la referencia "Observaciones al proyecto de Real Decreto de Comunicaciones Comerciales y Juego Responsable"

Los escritos podrán ser presentados en el registro de la Dirección General de Ordenación del Juego, situado en la calle Atocha, nº 3 de Madrid o en cualquier Registro de la Administración General del Estado, de Comunidades Autónomas, de Ayuntamientos adheridos al Convenio Marco Ventanilla Única, en Oficinas de Correos, en representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, o en cualquier otro lugar previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



También se podrán presentar observaciones al mencionado proyecto a través de la sede electrónica de la Dirección General de Ordenación del Juego mediante el trámite de Incorporación de información a un expediente ya iniciado al que puede acceder directamente a través de este enlace:

<https://sede.ordenacionjuego.gob.es/tramite/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=54>

Para remitir las observaciones mediante sede electrónica, el remitente deberá registrarse como usuario de la sede y a continuación cumplimentar el formulario electrónico correspondiente, aportando cuanta documentación precise (la unidad de destino a seleccionar será a S.G. de Regulación del Juego y en el Asunto indicar Aportaciones al Proyecto de Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego y de Juego Responsable).

Una vez confirmada su solicitud deberá registrarla electrónicamente, para lo cual necesitará disponer de DNI electrónico o un certificado digital reconocido conforme el estándar ITU-T X.509 v3 emitidos por aquellos prestadores de servicios de certificación que se encuentran inscritos en el registro de autoridades de la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, conforme a lo establecido en el artículo 30 de [la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica](#).

Puede encontrar una lista completa de los prestadores aceptados por esta Sede en el [documento de proveedores de servicios de certificación de @firma](#)